DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS
1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	**6 DE MAYO DE 2026**
1.2. PILAR DEL DESARROLLO	SABANALARGA EMPRENDEDORA, PRODUCTIVA Y COMPETITIVA
1.2.1 SECTOR	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
1.2.2 PROGRAMA	INCLUSIÓN PRODUCTIVA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES
1.2.3 PROYECTO	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE
1.2.4 CÓDIGO DEL PROYECTO	2024853000014
1.2.5 META DE PRODUCTO	ACOMPAÑAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE APOYOS ESPECÍFICOS, LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS COMERCIALES Y EN CASOS REQUERIDOS, LA INSERCIÓN O CONSOLIDACIÓN EN ENCADENAMIENTOS COMERCIALES.
1.2.6 ACTIVIDADES DEL PROYECTO	REALIZAR ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A LOS PRODUCTORES RURALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO
1.2.7 PRODUCTO DEL OBJETO A CONTRATAR	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO.
1.2.8 POBLACIÓN BENEFICIARIA	2008 HABITANTES DE CENTROS POBLADOS Y RURAL DISPERSO DEL MUNICIPIO DE SABANALARGA -CASANARE, SEGÚN BASE DE DATOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, PARA EL AÑO 2026.
1.2.9 N° DE EMPLEOS GENERADOS	DIRECTOS__1___ INDIRECTOS__13___
1.3 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
1.3.1 FUENTES DE ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS	1) SLIN
	2) TCRU
	3) SLIN
1.3.2 CÓDIGO PRESUPUESTAL	1) 2.3.2.17.02.001.14.02.02.06.03
	2) 2.3.2.17.02.001.14.02.01.03.01
	3) 2.3.2.17.02.001.14.02.01.03.02
1.3.3 NOMBRE RUBRO	1) Realizar acciones de reconocimiento a los productores rurales en el marco del día del campesino
	2) Realizar acciones de reconocimiento a los productores rurales en el marco del día del campesino

	3) realizar acciones de reconocimiento a los productores rurales en el marco del día del campesino

2. NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

De acuerdo con el marco normativo vigente, se establecen los lineamientos fundamentales que orientan la acción estatal hacia el desarrollo del sector agropecuario. Partiendo del artículo 2° de la Constitución Política, los fines esenciales del Estado incluyen servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo 64 modificado por el Acto Legislativo No. 01 del 5 de julio de 2023, señala el estado velará por la protección, respeto y garantía de los derechos del campesino, dentro de los cuales promoverá el acceso progresivo a vías terciarias, la tierra, el acceso e intercambio de semillas, la mejora de la infraestructura rural, la comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, y tecnológica para generar valor agregado, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos. Complementariamente, el artículo 65 dispone que la producción de alimentos gozará de especial protección por parte del Estado, por tal motivo este, otorga prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras, también la investigación y transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

El artículo 209 establece que la función administrativa debe orientarse al servicio de los intereses generales, guiándose por los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, a través de mecanismos como la descentralización, delegación y desconcentración. Por su parte, el artículo 315, numeral 3, otorga a los alcaldes la responsabilidad de dirigir la acción administrativa del municipio, garantizar el cumplimiento de sus funciones y asegurar la prestación de servicios.

En el ámbito legal, la Ley 1551 de 2012 en su artículo 6, numeral 11, establece como función del municipio promover el mejoramiento económico y social de sus habitantes, fomentando el desarrollo local, la producción y el consumo interno. Bajo esta premisa, se refuerza la obligación de apoyar al campesinado como actor clave en la economía territorial.

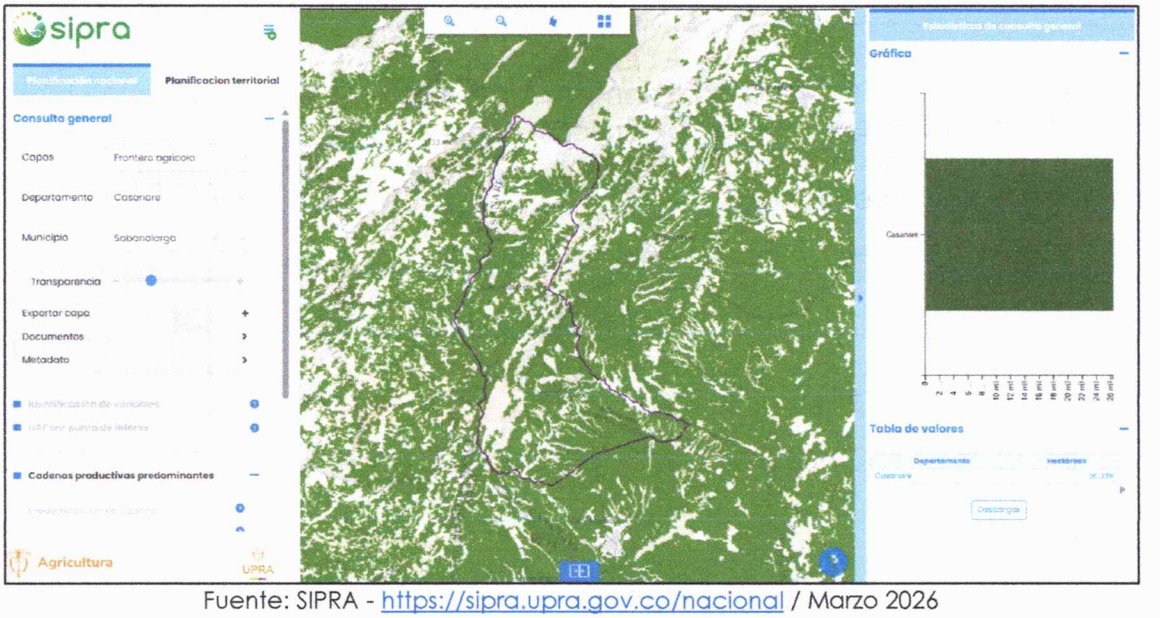
En cumplimiento de lo anterior, la Ley 2223 de 2022 establece de manera explícita el "Día Nacional del Campesino", reconociendo su importancia en la soberanía alimentaria, la conservación del medio ambiente y el desarrollo económico del país. Esta norma establece que las entidades territoriales deben promover actividades culturales, recreativas, productivas y de reconocimiento, como mecanismo para visibilizar y valorar la labor del campesino colombiano.

En su artículo segundo señala que este, se celebrará el primer domingo del mes de junio de cada año, en todos los municipios del país, donde los alcaldes, serán responsables de su programación, coordinación y ejecución.

Sin embargo, el Parágrafo 1 del mismo artículo, indica que, de manera excepcional, por razones de fuerza mayor que impidan la celebración del Día del Campesino el primer domingo de junio los alcaldes podrán programarlo para uno de los dos domingos siguientes al día, institucional.

En cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales orientadas al reconocimiento, fortalecimiento y dignificación del sector agropecuario y rural, el municipio de Sabanalarga tiene realizado la planeación de la celebración del Día del Campesino, como un espacio de integración, participación y reconocimiento a los productores del territorio.

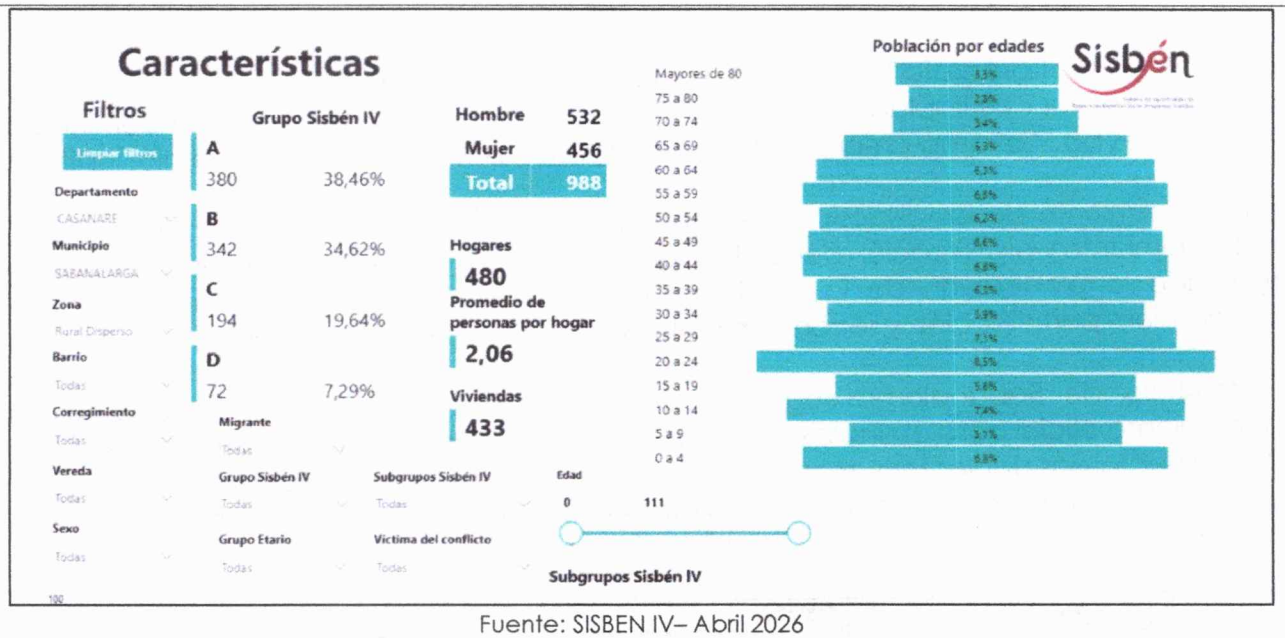
El territorio de Sabanalarga según el Sistema para la Planificación Rural Agropecuaria, herramienta oficial para el análisis y proyección de escenarios en el territorio rural, identifica que 26.270 hectáreas del sector rural municipal corresponden a la frontera agrícola, un espacio con gran potencial para promover actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y de silvicultura, fundamentales para el desarrollo sostenible de la región.



Fuente: SIPRA - https://sipra.upra.gov.co/nacional / Marzo 2026

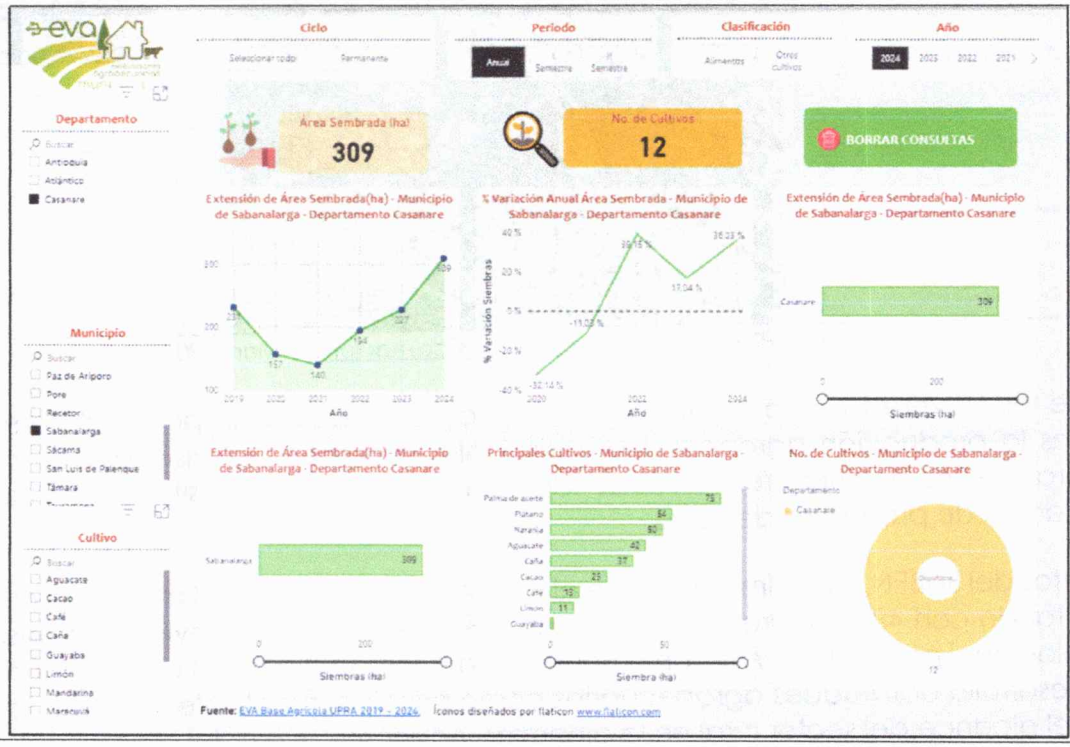
Dentro de las 17 veredas que conforman el municipio, la actividad principal como fuente de ingresos es la producción agropecuaria y piscícola, con líneas priorizadas como ganadería, piscicultura, especies menores, cultivos de permanentes y transitorios de pancoger, y transformación de productos del agro.

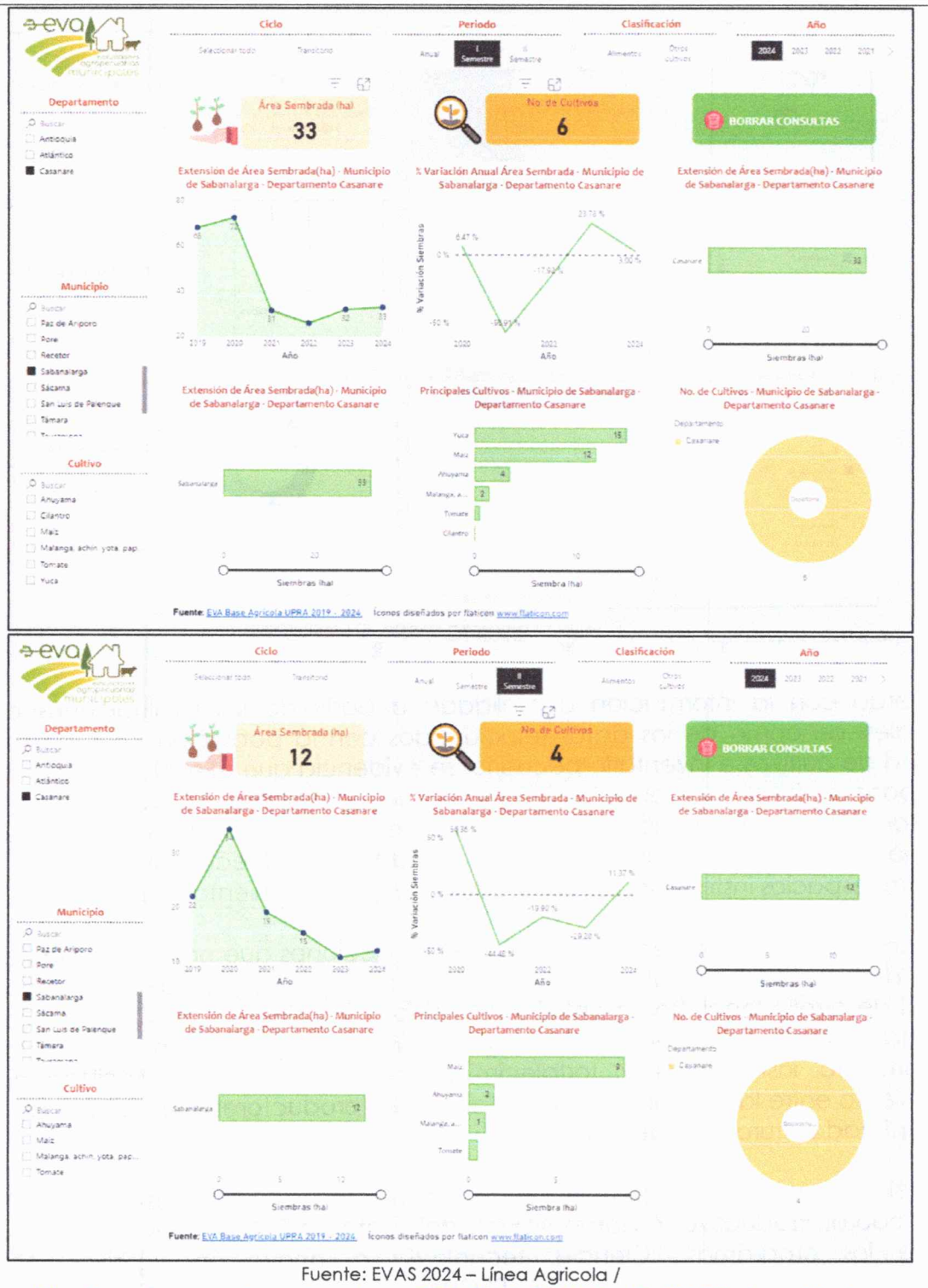
Según datos del SISBEN, aproximadamente el 29 % de la población del municipio reside en zona rural, contando con 480 hogares distribuidos es 433 viviendas, lo que evidencia una importante base poblacional campesina. Adicionalmente, un número significativo de habitantes del casco urbano desarrolla actividades agropecuarias como principal fuente de sustento, lo que amplía aún más el alcance del sector rural en la dinámica económica y social del municipio.



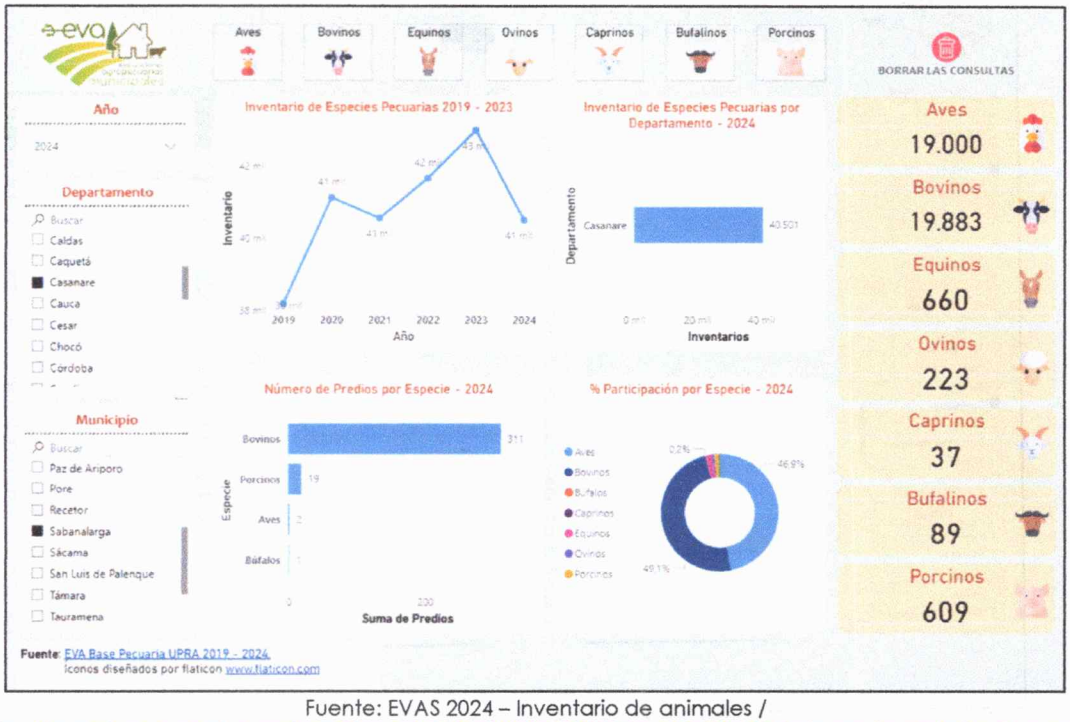
Fuente: SISBEN IV– Abril 2026

Este panorama refleja la relevancia del campesinado en el municipio, tanto por su número como por su activa participación en las dinámicas económicas rurales y agropecuarias. En ese contexto, y de acuerdo con las evaluaciones agropecuarias 2024, las líneas productivas se distribuyen de la siguiente manera:





Fuente: EVAS 2024 – Línea Agricola / https://experience.arcgis.com/experience/7542c5bb4c5f488989ce47e0ffddf11c/page/Siembras



Fuente: EVAS 2024 – Inventario de animales /
https://experience.arcgis.com/experience/7542c5bb4c5f488989ce47e0ffddf11c/page/Inventarios-Pecuarios

De acuerdo con la información consolidada a partir de las evaluaciones agropecuarias municipales, así como de los datos relacionados con la población rural, áreas productivas, diversidad de cultivos e inventario pecuario, se evidencia que el sector campesino representa un componente fundamental en la dinámica social, económica y productiva del municipio de Sabanalarga. La presencia significativa de hogares rurales y unidades productivas confirma la alta dependencia del territorio frente a las actividades agropecuarias, así como la necesidad de generar espacios institucionales orientados a su reconocimiento.

En este contexto, se hace necesario implementar acciones que promuevan la participación e inclusión de la población rural, que contribuyan al reconocimiento de sus derechos y exalten su apoyo al desarrollo local. Por lo anterior, la celebración del Día del Campesino se constituye como una estrategia pertinente y necesaria, orientada a generar un espacio de integración, reconocimiento institucional y fortalecimiento del tejido social, facilitando además el acercamiento entre la administración municipal y los productores, y promoviendo la valoración de la identidad cultural campesina.

Realizar el presente proceso permitirá el cumplimiento de la línea estratégica "Sabanalarga Emprendedora, Productiva Y Competitiva"; del sector: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mediante los programas "Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria", Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE", que desarrolla la Meta:

"ACOMPAÑAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE APOYOS ESPECÍFICOS, LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS COMERCIALES Y EN CASOS REQUERIDOS, LA INSERCIÓN O CONSOLIDACIÓN EN ENCADENAMIENTOS COMERCIALES"; esto mediante cada la actividad "REALIZAR ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A LOS PRODUCTORES RURALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO".

Por lo anterior, se requiere contratar los elementos logísticos y servicios necesarios para la realización del evento, que se llevará a cabo en el casco urbano del municipio, como parte de la estrategia institucional de fortalecimiento del desarrollo rural integral y del reconocimiento del campesinado.

En este sentido, de conformidad con la normatividad vigente que establece un día específico para la celebración del Día del Campesino, y considerando las condiciones de variabilidad climática propias del territorio, la Administración Municipal se acogerá a la excepción prevista para los casos de fuerza mayor, con el fin de definir la fecha más adecuada para su realización. Lo anterior, previa verificación de las condiciones que garantizan la seguridad de los participantes y el adecuado desarrollo de las actividades programadas.

2.2 ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA.

El presente proceso de contratación se considera conveniente puesto que se elabora de acuerdo al Régimen Jurídico vigente para la contratación estatal, dispuesto en la Ley 80 de 1993, Lay 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás normas civiles y comerciales, así como los decretos reglamentación en materia de contratación.

Que el presente estudio previo se considera conveniente para llevar a cabo acciones orientadas a la celebración del Día del Campesino, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2223 de 2022. Dicha celebración se constituye en un instrumento de reconocimiento institucional a la labor del campesinado, así como en un escenario para el fortalecimiento de su participación en las dinámicas sociales, culturales y económicas del municipio.

En este sentido, la implementación de estas actividades contribuye a la consolidación de procesos de integración comunitaria, la promoción del desarrollo rural y el mejoramiento de las condiciones de acceso a bienes y servicios, en concordancia con los fines esenciales del Estado Social de Derecho y los principios de la función administrativa.

Realizar el presente proceso permitirá el cumplimiento de la línea estratégica "Sabanalarga Emprendedora, Productiva Y Competitiva"; del sector: AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, mediante los programas "Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria", Proyecto "FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, CASANARE", que desarrolla la Meta: "ACOMPAÑAR EN LA IDENTIFICACIÓN DE APOYOS ESPECÍFICOS, LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS COMERCIALES Y EN CASOS REQUERIDOS, LA INSERCIÓN O CONSOLIDACIÓN EN ENCADENAMIENTOS COMERCIALES"; esto mediante cada la actividad "REALIZAR ACCIONES DE RECONOCIMIENTO A LOS PRODUCTORES RURALES EN EL MARCO DEL DÍA DEL CAMPESINO". Por

ello la Administración Municipal y en concordancia a lo establecido en el presupuesto de gastos y en el plan de adquisiciones de la vigencia 2026, establece la necesidad de adelantar el proceso de selección abreviada de menor cuantía que garantice la logística necesaria para la celebración del Día del Campesino, conforme a lo dispuesto en la ley.

2.3 ANÁLISIS DE LA OPORTUNIDAD.

Que la Administración municipal, "SABANALARGA SOLIDARIA Y EMPRENDEDORA 2024-2027", considera oportuno adelantar el presente proceso contractual, teniendo en cuenta que la necesidad se encuentra identificada y justificada; asimismo, se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026, conforme lo establece el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.4.1), por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

Finalmente, para la contratación de los servicios descritos en el presente estudio previo, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para la VIGENCIA 2026.

3. DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.

3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O PRODUCTO A CONTRATAR.

3.2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. -

La oferta deberá ser presentada conforme a lo señalado en las especificaciones técnicas y demás documentos que lo complementan, exigibles del presente proceso de selección, los cual hace parte integral del presente documento. El contratista deberá adelantar los trabajos o actividades programadas y contempladas para el presente proceso, atendiendo las obligaciones, así como el cumplimiento de los plazos de ejecución; para lo cual, deberá ejecutar el desarrollo de las actividades, en las especificaciones y unidades de medidas señaladas en el anexo PRESUPUESTO OFICIAL, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO Y/O SERVICIOS A CONTRATAR
1	**PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA DEL EVENTO**
1.1	**EQUIPO PERSONAL LOGISTICO DE APOYO*:** **Función**: incluye limpieza del lugar, montaje y desmontaje de carpas, instalación de mesas, sillas y adecuaciones locativas en general, así como el apoyo en la organización y desarrollo del evento, garantizando el orden, la oportuna ejecución de las actividades y el acompañamiento logístico durante toda la jornada.

	Lugar: Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** Jornal de ocho (8) horas. **Distribución del horario:** El tiempo de la jornada se distribuirá antes, durante y después del evento, de conformidad con la actividad que se requiera realizar. **Personal Requerido:** Cinco (05) personas naturales mayores de edad, con capacidad de apoyar en logísticas. **Nota**: El contratista garantizará el servicio a todo costo, el cual incluye el transporte del personal de apoyo a la jornada.
1.2	**PRESENTADOR O ANIMADOR*:** **Función:** Encargado de dirigir y promocionar las actividades durante el desarrollo del evento, de acuerdo con la agenda programada. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** siete (7) horas. **Formación Académica:** Título de bachiller. **Experiencia Especifica:** Certificada en mínimo diez (10) eventos, como Promotor y/o presentación y/o animador de eventos. **Nota:** I contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye el transporte del promotor o presentador o animador de la jornada. **Soporte de la actividad:** Paz y salvo por parte del personal.
1.3	**COORDINADOR DEL EVENTO:** **Función:** Responsable de la planificación, organización, seguimiento y control de las actividades logísticas y operativas del evento, garantizando el cumplimiento del cronograma, la articulación entre los equipos de trabajo y la atención de contingencias durante el desarrollo de la jornada. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** Disponibilidad integral antes, durante y después del evento. **Formación Académica:** Título de bachiller. **Experiencia Especifica:** Tres (3) certificaciones relacionadas en coordinación y/o organización de eventos. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye el transporte del coordinador del evento. **Soporte de la actividad:** Paz y salvo por parte del personal.
2	**ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO**
2.1	**ALQUILER DE SONIDO:** **Capacidad**: de 15000 W RMS. **Cabinas:** mínimo 4 Cabinas Activas Pa **Consola digital:** de 16 canales **Micrófonos:** 4 inalámbricos y alámbricos **Subwoofer:** 4 **Monitores:** 4

	Accesorios para garantizar la correcta amplificación, cajas directas amplificación de grupos musicales para garantizar la correcta amplificación de la jornada. **Intensidad:** Jornadas de ocho (8) horas. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Nota:** El contratista garantizará el servicio a todo costo el cual incluye el transporte al sector donde se realizará el evento, así mismo garantizará el personal técnico necesario para su instalación y funcionamiento. **Soporte de la actividad:** Certificado de cumplimiento por parte de la empresa o persona sub-prestadora del servicio cuando aplique.
2.2	**ALQUILER DE SILLAS*:** **Tipo:** Plástico **Material:** polipropileno **Dimensiones silla con brazo (cm):** 54 ancho, 57 largo, 75 alto. **Dimensiones silla sin brazo (cm):** 48 ancho, 48 largo, 86 alto. **Característica:** de colores disponibles con o sin brazo. **Estado:** En buen estado y aptas para uso en eventos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Nota:** El contratista garantizará el servicio a todo costo el cual incluye el transporte al sector donde se realizará el evento.
2.3	**ALQUILER DE TARIMA:** **Dimensiones:** 4 m largo x 3 m ancho x 1 m alto **Característica:** Con escaleras de acceso **Estado:** En buen estado y acondicionadas para el desarrollo del evento. **Intensidad horaria:** Un (1) día, El contratista debe entregar instalado mínimo seis (06) horas antes del evento. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Nota:** El contratista garantizará el servicio a todo costo el cual incluye montaje y desmontaje de esta, y el transporte al sector donde se realizará el evento.
3	**ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN**
3.1	**SUMINISTRO DE ALMUERZO CRIOLLO LLANERO:** **Compuesto por**: Sopa: de verdura y picado (viseras de res) de 12 onzas. Bandeja: una (1) porción de carne de res asada (200 gr), una porción de chorizo (50 gr), una (1) hayaca (180 gr), un (1) envuelto de arroz (80 gr), una (1) porción de yuca cocinada (80 gr). Salsa: una (1) porción de guacamole de 2 onzas (incluye cebolla, tomate, cilantro picado y picante). **Nota:** - El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega en el lugar del evento y deberán entregarse debidamente empacados y sellados (Incluye elementos de empaque).

	- El personal debe contar con el curso de manipulación de alimentos. **Empaque:** El contratista deberá dar cumplimiento en la ejecución del objeto contractual a lo establecido en la ley 2232 de 2022 y la reglamentación gradual de los plásticos de un solo uso. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega:** - Certificado curso de manipulación de alimentos del personal. - Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción del almuerzo, bebida e hidratación, por parte de cada persona participante del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
3.2	**SUMINISTRO DE BEBIDA FRÍA EMBOTELLADA*:** **Empaque:** No Retornable **Sabor:** Surtido **Tipo de bebida:** Surtido **Presentación:** Gaseosa 400ml, Jugo 500 ml, Agua 600 ml, Agua saborizada 600 ml **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega en el lugar del evento y deberán entregarse debidamente empacados y sellados en condiciones higiénico-sanitarias óptimas, aptas para el consumo humano. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega:** Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción del almuerzo, bebida e hidratación, por parte de cada persona participante del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
3.3	**SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN / BOLSAS DE AGUA*:** **Pacas:** Bolsas de agua purificada de 300 ml. **Cantidad por paca:** 20 unidades. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega en el lugar del evento y deberán entregarse debidamente empacados y sellados en condiciones higiénico-sanitarias óptimas, aptas para el consumo humano. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega:** Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción del almuerzo, bebida e hidratación, por parte de cada persona participante del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4	**INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN**
4.1	**CARPA TIPO PONCHO C.20:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.1. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, debidamente empacado. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**:

	Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante del evento representante del grupo familiar. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.2	**CARRETILLA PLÁSTICA 100 L ANTIPINCHAZOS:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.2. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.3	**CANTINA LECHERA EN ALUMINIO 20 L:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.3. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.4	**BALDE LECHERO EN ALUMINIO DE 11 L:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.4. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.5	**FILTRO LECHERO PLASTICO:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.5. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato.

	Soporte de Entrega: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.6	**INSUPLADORA MATA HORMIGAS:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.6. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.7	**FUMIGADORA ASIA PRESION INTERNA 5 L:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.7. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.8	**BÁSCULA ELECTRÓNICA DIGITAL 40 KG:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.8. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.9	**MANILA PARA GANADERÍA 20 M:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.9. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos.

	Lugar de Entrega: Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.10	**MOLINO TRADICIONAL PARA GRANO:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.10. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.11	**NEVERA INSULADA PORTÁTIL 42L*:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.11. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.12	**CALDERO ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA 50 CM:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.12. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.13	**CALDERO ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA 36 CM:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.13.

	Nota: El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.14	**ESPÁTULA EN ACERO INOXIDABLE PARA COCINA 17 CM:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.14. **Nota:** El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
4.15	**MEDALLAS*:** **Características técnicas**: Conforme a la ficha técnica ítem No. 4.15. **Nota:** - El diseño será definido previo acuerdo con la supervisión. - El contratista garantizara el servicio a todo costo el cual incluye la entrega de cada elemento en el lugar del evento, según categoría premiada en los juegos y concursos. **Lugar de Entrega:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Soporte de Entrega**: Planilla que contenga la firma del recibido a satisfacción, por parte de cada persona participante según categoría y puesto premiado en los juegos y concursos del evento. Para tal efecto se debe hacer entrega a la supervisión del contrato.
5	**ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS**
5.1	**JUEGO EL MOLINO:** **Actividad:** Desarrollo de una jornada de integración mediante juegos tradicionales y concursos participativos, dirigidos a población campesina en el marco de la celebración del Día del Campesino. **Lugar:** Casco Urbano del Municipio de Sabanalarga, Casanare. Las zonas específicas de ejecución serán delimitadas y asignadas por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** Jornada continua de mínimo siete (7) horas, durante la cual se desarrollarán de manera programada y alternada las actividades lúdicas, recreativas

	y concursables, conforme a la agenda establecida para el evento. **Forma de ejecución:** Por medio de estaciones organizadas para cada juego o concurso, diferenciando participación por género (hombres y mujeres), y premiando los primeros lugares. **Juego Tradicional:** El Molino **Elementos requeridos:** Beberá garantizar los elementos necesarios para el adecuado desarrollo del juego, entre los cuales se requiere: una (1) mesa de madera tipo artesanal (estructura fija enterrada), coladores, platones, Medio bulto de mazorca o maíz para moler, bolsas transparentes, así como la Señalización del área del juego (cintas, conos, etc.), y la Papelería impresa para inscripción y control. **Premiación:** Seis (6) ganadores (tres por cada género, según rondas eliminatorias). **Nota:** - El contratista deberá garantizar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades descritas, su transporte, así como la señalización, instalación, recolección y disposición final. La logística y ejecución estarán a cargo del equipo personal de apoyo contemplado en ítems 1.1 y 1.3. - Las edades de participación en los juegos por cada género serán definidas con la supervisión del contrato.
5.2	**JUEGO DEL LAZO CRIOLLO:** **Actividad:** Desarrollo de una jornada de integración mediante juegos tradicionales y concursos participativos, dirigidos a población campesina en el marco de la celebración del Día del Campesino. **Lugar:** Casco Urbano del Municipio de Sabanalarga, Casanare. Las zonas específicas de ejecución serán delimitadas y asignadas por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** Jornada continua de mínimo siete (7) horas, durante la cual se desarrollarán de manera programada y alternada las actividades lúdicas, recreativas y concursables, conforme a la agenda establecida para el evento. **Forma de ejecución:** Por medio de estaciones organizadas para cada juego o concurso, diferenciando participación por género (hombres y mujeres), y premiando los primeros lugares. **Juego Tradicional:** Lazo Criollo **Personal requerido:** Una (01) persona natural mayor de edad, encargada de la operación del elemento recreativo (Toro plástico tipo carretilla), asegurando su movimiento continuo y controlado durante la dinámica del juego. **Elementos requeridos:** Beberá garantizar los elementos necesarios para el adecuado desarrollo del juego, entre los cuales se requiere: Manila resistente adecuada para la actividad (10 m aprox.) y Elementos de protección personal, así como la Señalización del área del juego (cintas, conos, etc.), y la Papelería impresa para inscripción y control. **Premiación:** Primer, segundo y tercer puesto por cada género, según rondas eliminatorias. **Nota:**

	- El contratista deberá garantizar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades descritas, su transporte, así como la señalización, instalación, recolección y disposición final. La logística y ejecución estarán a cargo del equipo personal de apoyo contemplado en ítems 1.1 y 1.3. - Las edades de participación en los juegos por cada género serán definidas con la supervisión del contrato.
5.3	**JUEGO DE ENCONSTALADOS:** **Actividad:** Desarrollo de una jornada de integración mediante juegos tradicionales y concursos participativos, dirigidos a población campesina en el marco de la celebración del Día del Campesino. **Lugar:** Casco Urbano del Municipio de Sabanalarga, Casanare. Las zonas específicas de ejecución serán delimitadas y asignadas por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** Jornada continua de mínimo siete (7) horas, durante la cual se desarrollarán de manera programada y alternada las actividades lúdicas, recreativas y concursables, conforme a la agenda establecida para el evento. **Forma de ejecución:** Por medio de estaciones organizadas para cada juego o concurso, diferenciando participación por género (hombres y mujeres), y premiando los primeros lugares. **Juego Tradicional:** Encostalados **Elementos requeridos:** Beberá garantizar los elementos necesarios para el adecuado desarrollo del juego, entre los cuales se requiere: Costales, así como la Señalización del área del juego (cintas, conos, etc.), y la Papelería impresa para inscripción y control. **Premiación:** Primer, segundo y tercer puesto por cada género, según rondas eliminatorias. **Nota:** - El contratista deberá garantizar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades descritas, su transporte, así como la señalización, instalación, recolección y disposición final. La logística y ejecución estarán a cargo del equipo personal de apoyo contemplado en ítems 1.1 y 1.3. - Las edades de participación en los juegos por cada género serán definidas con la supervisión del contrato.
5.4	**JUEGO DE MINI TEJO:** **Actividad:** Desarrollo de una jornada de integración mediante juegos tradicionales y concursos participativos, dirigidos a población campesina en el marco de la celebración del Día del Campesino. **Lugar:** Casco Urbano del Municipio de Sabanalarga, Casanare. Las zonas específicas de ejecución serán delimitadas y asignadas por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** Jornada continua de mínimo siete (7) horas, durante la cual se desarrollarán de manera programada y alternada las actividades lúdicas, recreativas y concursables, conforme a la agenda establecida para el evento. **Forma de ejecución:** Por medio de estaciones organizadas para cada juego o

	concurso, diferenciando participación por género (hombres y mujeres), y premiando los primeros lugares. **Juego Tradicional:** Mini Tejo **Elementos requeridos:** Beberá garantizar los elementos necesarios para el adecuado desarrollo del juego, entre los cuales se requiere: Dos Equipos de mini tejo el cual incluye cada uno (2 Canchas, 6 tejos, 1 pisón y mechas), así como la Señalización del área del juego (cintas, conos, etc.), y la Papelería impresa para inscripción y control. **Premiación:** Primer, segundo y tercer puesto por cada género, según rondas eliminatorias. **Nota:** - El contratista deberá garantizar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades descritas, su transporte, así como la señalización, instalación, recolección y disposición final. La logística y ejecución estarán a cargo del equipo personal de apoyo contemplado en ítems 1.1 y 1.3. - Las edades de participación en los juegos por cada género serán definidas con la supervisión del contrato.
5.5	**JUEGO DE PELADA DE COMIDA:** **Actividad:** Desarrollo de una jornada de integración mediante juegos tradicionales y concursos participativos, dirigidos a población campesina en el marco de la celebración del Día del Campesino. **Lugar:** Casco Urbano del Municipio de Sabanalarga, Casanare. Las zonas específicas de ejecución serán delimitadas y asignadas por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** Jornada continua de mínimo siete (7) horas, durante la cual se desarrollarán de manera programada y alternada las actividades lúdicas, recreativas y concursables, conforme a la agenda establecida para el evento. **Forma de ejecución:** Por medio de estaciones organizadas para cada juego o concurso, diferenciando participación por género (hombres y mujeres), y premiando los primeros lugares. **Juego Tradicional:** Pelada de Comida **Elementos requeridos:** Beberá garantizar los elementos necesarios para el adecuado desarrollo del juego, entre los cuales se requiere: Guantes de hilaza, chuchillos de cocina pequeños, platones, y comida (yuca, plátano, y papa, entre otros, según lo acordado con la supervisión), así como la Señalización del área del juego (cintas, conos, etc.), y la Papelería impresa para inscripción y control. **Premiación:** Primer, segundo y tercer puesto por cada género, según rondas eliminatorias. **Nota:** - El contratista deberá garantizar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades descritas, su transporte, así como la señalización, instalación, recolección y disposición final. La logística y ejecución estarán a cargo del equipo personal de apoyo contemplado en ítems 1.1 y 1.3. - Las edades de participación en los juegos por cada género serán definidas con la supervisión del contrato.

5.6	**JUEGO DE ARMADO DE AREPAS:** **Actividad:** Desarrollo de una jornada de integración mediante juegos tradicionales y concursos participativos, dirigidos a población campesina en el marco de la celebración del Día del Campesino. **Lugar:** Casco Urbano del Municipio de Sabanalarga, Casanare. Las zonas específicas de ejecución serán delimitadas y asignadas por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** Jornada continua de mínimo siete (7) horas, durante la cual se desarrollarán de manera programada y alternada las actividades lúdicas, recreativas y concursables, conforme a la agenda establecida para el evento. **Forma de ejecución:** Por medio de estaciones organizadas para cada juego o concurso, diferenciando participación por género (hombres y mujeres), y premiando los primeros lugares. **Juego Tradicional:** Armado de Arepas **Elementos requeridos:** Beberá garantizar los elementos necesarios para el adecuado desarrollo del juego, entre los cuales se requiere: paquetes de harina de maíz blanco, platones, así como la Señalización del área del juego (cintas, conos, etc.), y la Papelería impresa para inscripción y control. **Premiación:** Primer, segundo y tercer puesto por cada género, según rondas eliminatorias. **Nota:** - El contratista deberá garantizar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades descritas, su transporte, así como la señalización, instalación, recolección y disposición final. La logística y ejecución estarán a cargo del equipo personal de apoyo contemplado en ítems 1.1 y 1.3. - Las edades de participación en los juegos por cada género serán definidas con la supervisión del contrato.
5.7	**CONCURSOS:** **Actividad:** Desarrollo de una jornada de integración mediante juegos tradicionales y concursos participativos, dirigidos a población campesina en el marco de la celebración del Día del Campesino. **Lugar:** Casco Urbano del Municipio de Sabanalarga, Casanare. Las zonas específicas de ejecución serán delimitadas y asignadas por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** Jornada continua de mínimo siete (7) horas, durante la cual se desarrollarán de manera programada y alternada las actividades lúdicas, recreativas y concursables, conforme a la agenda establecida para el evento. **Forma de ejecución:** Por medio de estaciones organizadas para cada juego o concurso, diferenciando participación por género (hombres y mujeres), y premiando los primeros lugares. **Concurso de Productos Agropecuarios:** Mejor mula cargada, Racimo de plátano más pesado, Mata de yuca más pesada, La arepa más grande, Gallo más pesado, Cuajada más grande, Panela más pesada, Tomate más pesado.

	Elementos requeridos: Beberá garantizar los elementos necesarios para el adecuado desarrollo del juego, entre los cuales se requiere: Balanza digital de plataforma con alta capacidad de pesaje, así como la Señalización del área del concurso y la Papelería impresa para inscripción y registro. **Premiación:** - Primer, segundo, tercero y cuarto puesto para la mejor mula cargada. - Primer y segundo puesto por producto concursante. **Nota:** El contratista deberá garantizar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades descritas, su transporte, así como la señalización, instalación, recolección y disposición final. La logística y ejecución estarán a cargo del equipo personal de apoyo contemplado en ítems 1.1 y 1.3.
6	**ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**
6.1	**PRESENTACIÓN – DANZA COLOMBIANA:** **Actividad:** Muestra artística y cultural de danza colombiana que exalta la diversidad folclórica nacional a través de montajes escénicos con coreografías tradicionales y vestuarios típicos. **Opciones de Modalidades:** Llanera, Bambuco, Cumbia, San Juanero, Fandango o Currulao. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Esquema de la Presentación:** Cinco (5) presentaciones de 25 minutos, distribuidos en la jornada según programación del evento. **Personal requerido:** Grupo de danza conformado por mínimo doce (12) bailarines profesionales. **Experiencia específica:** Participación en mínimo tres (03) eventos artísticos y/o culturales, debidamente certificados. **Nota:** El contratista garantizará el servicio a todo costo, incluyendo transporte, logística y todos los requerimientos necesarios para la presentación. **Soporte de la actividad:** Paz y salvo por parte del representante del grupo de danza.
6.2	**PRESENTACIÓN – GRUPO MUSICAL:** **Actividad:** Presentación en vivo a cargo de un grupo de música colombiana, encargado de interpretar un repertorio representativo del género para la animación del evento. **Género musical:** Carranga. **Lugar:** Casco Urbano – Municipio de Sabanalarga Casanare, sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Personal requerido:** Grupo de música conformado por mínimo tres (03) integrantes. **Experiencia específica:** Participación en mínimo tres (03) eventos artísticos y/o culturales, debidamente certificados. **Nota:** El contratista garantizará el servicio a todo costo, incluyendo transporte, instrumentación, montaje, desmontaje y todos los requerimientos necesarios para la presentación en tarima. **Soporte de la actividad:** Paz y salvo por parte del representante del grupo musical.

7	PLAN DE CONTIGENCIA
7.1	**ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA*:** **Actividad:** Diseño, elaboración e implementación del Plan de Contingencia para la atención de emergencias durante el evento, con base en la evaluación de riesgos identificados y la definición de medidas de prevención, mitigación y respuesta. **Lugar:** Casco urbano del municipio de Sabanalarga, Casanare, en el sitio designado por la secretaría encargada de la supervisión del contrato. **Intensidad horaria:** Jornada continua durante el tiempo de realización del evento (mínimo 7 horas). **Cobertura poblacional:** Aproximadamente 800 asistentes. **Recursos incluidos:** • Dos (2) enfermeros(as) profesionales. • Camilla de emergencia. • Inmovilizador de cabeza. • Botiquín de primeros auxilios con insumos básicos. • Vehículo asistencial, con disponibilidad para atención y traslado en caso de emergencia. **Articulación institucional:** El contratista deberá coordinar con los organismos de socorro y autoridades competentes para garantizar una respuesta eficaz ante cualquier eventualidad. **Nota:** El servicio se prestará a todo costo e incluye el suministro de todos los elementos necesarios.

3.2.2 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A ENTREGAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	**PERSONAL DE APOYO Y LOGÍSTICA DEL EVENTO**		
1.1	EQUIPO PERSONAL LOGISTICO DE APOYO*	2	JORNAL
1.2	PRESENTADOR O ANIMADOR*	7	HORAS
1.3	COORDINADOR DEL EVENTO	1	GLOBAL
2	**ELEMENTOS DE APOYO LOGÍSTICO**		
2.1	ALQUILER DE SONIDO	8	HORAS
2.2	ALQUILER DE SILLAS	100	UNIDAD
2.3	ALQUILER DE TARIMA	1	GLOBAL
3	**ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN**		
3.1	SUMINISTRO DE ALMUERZO CRIOLLO LLANERO	800	UNIDAD
3.2	SUMINISTRO DE BEBIDA FRÍA EMBOTELLADA*	800	UNIDAD
3.3	SUMINISTRO DE HIDRATACIÓN / BOLSAS DE AGUA*	40	PACA
4	**INCENTIVOS A LA PARTICIPACIÓN**		
4.1	CARPA TIPO PONCHO C.20	400	UNIDAD
4.2	CARRETILLA PLÁSTICA 100 L ANTIPINCHAZOS	8	UNIDAD
4.3	CANTINA LECHERA EN ALUMINIO 20 L	6	UNIDAD

4.4	BALDE LECHERO EN ALUMINIO DE 11 L	6	UNIDAD
4.5	FILTRO LECHERO PLASTICO	6	UNIDAD
4.6	INSUPLADORA MATA HORMIGAS	9	UNIDAD
4.7	FUMIGADORA ASIA PRESION INTERNA 5 L	4	UNIDAD
4.8	BÁSCULA ELECTRÓNICA DIGITAL 40 KG	1	UNIDAD
4.9	MANILA PARA GANADERÍA 20 M	2	UNIDAD
4.10	MOLINO TRADICIONAL PARA GRANO	6	UNIDAD
4.11	NEVERA INSULADA PORTÁTIL 42L*	1	UNIDAD
4.12	CALDERO ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA 50 CM	3	UNIDAD
4.13	CALDERO ALUMINIO FUNDIDO CON TAPA 36 CM	3	UNIDAD
4.14	ESPÁTULA EN ACERO INOXIDABLE PARA COCINA 17 CM	6	UNIDAD
4.14	MEDALLAS*	54	UNIDAD
5	**ACTIVIDADES LUDICAS Y RECREATIVAS**		
5.1	JUEGO EL MOLINO	1	GLOBAL
5.2	JUEGO DEL LAZO CRIOLLO	1	GLOBAL
5.3	JUEGO DE ENCOSTALADOS	1	GLOBAL
5.4	JUEGO DE MINI TEJO	1	GLOBAL
5.5	JUEGO DE PELADA DE COMIDA	1	GLOBAL
5.6	JUEGO DE ARMADO DE AREPAS	1	GLOBAL
5.7	CONCURSOS	1	GLOBAL
6	**ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES**		
6.1	PRESENTACIÓN – DANZA COLOMBIANA	1	PRESENTACIÓN
6.2	PRESENTACIÓN – GRUPO MUSICAL	3	HORAS
7	**PLAN DE CONTIGENCIA**		
7.1	ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN PLAN DE CONTINGENCIA*	1	EVENTO

3.2.3 CONDICIONES DEL PROPONENTE

Los requisitos de carácter habilitante se establecen a través del documento denominado "PLIEGO DE CONDICIONES".

- **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**

ÍTEM	PERFIL	CANTIDAD	DEDICACIÓN
1	**Presentador o Animador** con Formación Académica Título de bachiller y experiencia específica certificada en mínimo diez (10) eventos, como Promotor y/o presentación y/o animador de eventos.	1	100%

2	**Coordinador** con Formación Académica Título de bachiller y experiencia específica de Tres (3) certificaciones relacionadas en coordinación y/o organización de eventos.	1	100%
3	**Grupo de danzas** conformado por mínimo doce (12) bailarines profesionales y Experiencia específica de mínimo tres (03) eventos artísticos y/o culturales, debidamente certificados.	1	33%
4	**Grupo musical** conformado por mínimo tres (03) integrantes, y experiencia específica de mínimo tres (03) eventos artísticos y/o culturales, debidamente certificados.	1	50%

NOTA 1: DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR SEGÚN CORRESPONDA:
Se deberán adjuntar como mínimo: Hoja de vida de cada uno de los perfiles firmadas en original, con copia de documentos de identificación, copia de los diplomas de los títulos que requiera el cargo y/o certificados de cursos y/o tarjetas profesionales y certificado de vigencia de conformidad con la regulación de la actividad en caso de aplicar, soportes de experiencia y carta de compromiso en la cual indique el % de dedicación en caso de aplicar, debe estar firmada en original por el perfil ofertado y el oferente.

NOTA 2: En los casos en que existan traslapos en tiempo por múltiples certificaciones y/o contratos para la acreditación de experiencia del proponente o del recurso humano de este, el proponente deberá indicar en el Anexo Formato Experiencia Propuesto las fechas entre las cuales desee que la administración valide la respectiva experiencia, lo anterior siempre y cuando no curse traslapo en tiempo, de lo contrario el Municipio realizará los ajustes a los tiempos que considere bajo su criterio, bajo el entendido que los tiempos de experiencia se contabilizarán por una sola vez.

4. SOPORTE ECONÓMICO PERMISOS Y LICENCIAS

4.1. SOPORTE ECONÓMICO.

4.1.1 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES EXIGIBLES AL MOMENTO DE LA EXISTENCIA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En cuanto a los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional y local, del futuro contrato a celebrarse se encuentran:

CONCEPTO	TARIFA
Retención en la fuente	Conforme a lo previsto en la ley 1607 de 2012 y sus decretos reglamentarios Nos. 099 y 1070 de 2013.
Industria y comercio	10 x 1000 sobre el valor total del contrato. (Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)

Avisos y tableros	15% sobre el valor liquidado de industria y comercio. (Régimen de rentas del municipio de Sabanalarga)
Estampilla pro Cultura	1% sobre el valor total del contrato.
Estampilla Pro Anciano	4% sobre el valor total del contrato.
Tasa prodesarrollo del deporte	1.5 % sobre el valor total del contrato.
Estampilla para la justicia familiar	2% sobre el valor bruto del contrato, es decir, el valor de cada pago sin incluir el IVA.
Sobretasa bomberil	3% de la sumatoria de lo liquidado de industria y comercio y avisos y tableros.
Rete IVA, y/o otros impuestos	Según corresponda a la calidad del bien o servicio, o la persona que presenta oferta.

4.1.2 LICENCIAS Y/O PERMISOS
N/A

4.1.3 ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

La Administración Municipal a través de la SECRETARÍA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS, realizó en primer lugar, estudio de precios históricos de actividades ya cotizadas anteriormente por la entidad en procesos de la actual vigencia y, seguidamente realizó invitación a cotizar de los ítems nuevos mediante la página oficial del municipio https://sabanalargacasanare.micolombiadigital.gov.co/convocatorias/invitacion-a-cotizar-apoyo-logistico-para-la-celebracion-336840, esto con el fin de establecer el estudio de precios del mercado, el cual, está debidamente suscrito y hace parte integral del presente proceso, estudio de precios de mercado que se obtuvo con tres (03) cotizaciones por ítem cotizado, según la característica del bien o servicio, teniendo en cuenta la de menor valor.

PARA UN TOTAL DE: CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($125,717,919.00), EL CUAL INCLUYE TODOS LOS GASTOS, COSTOS, IMPUESTOS, ESTAMPILLAS, TASAS, CONTRIBUCIONES QUE SE CAUSEN CON OCASIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, SUSCRIPCIÓN, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO; Y DEMÁS VARIABLES QUE SE REQUIERAN EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA; conforme lo señalado en el respectivo Análisis del Sector y Estudio de Mercado, el cual, hace parte integral del presente documento.

El presupuesto oficial se establece en el anexo PRESUPUESTO OFICIAL, que hace parte integral del presente documento.

4.1.4. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL: El Municipio cuenta con los recursos suficientes que amparan el compromiso contractual que se adelante con el presente **PROCESO DE SELECCIÓN** y que dan la seguridad financiera para el desarrollo de las actividades requeridas, con cargo al

presupuesto **VIGENCIA 2026**, el cual fue aprobado mediante Decreto de liquidación No. 069 del 19 de diciembre de 2025 y Decreto No. 035 del 25 de abril de 2026, así:

No. del CDP	APROPIACIÓN	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR
000579	2.3.2.17.02.001.14.02.02.06.03	Realizar acciones de reconocimiento a los productores rurales en el marco del día del campesino	SLIN	$69.425.620,00
000580	2.3.2.17.02.001.14.02.01.03.01	Realizar acciones de reconocimiento a los productores rurales en el marco del día del campesino	TCRU	$50.000.000,00
000581	2.3.2.17.02.001.14.02.01.03.02	Realizar acciones de reconocimiento a los productores rurales en el marco del día del campesino	SLIN	$6.292.299,00

4.1.5. APLICACIÓN DE TRATADOS COMERCIALES.

A continuación, se procede a realizar un análisis de los distintos tratados internacionales suscritos por Colombia con el fin de identificar si son aplicables o no al presente **PROCESO DE SELECCIÓN**, de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015 (Modificado por el Art. 1 del Decreto 399 de 2021) y en virtud de lo establecido en el Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio. Actualmente el estado Colombiano tiene vigente los siguientes Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio con compromisos en materia de contratación pública, así:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compras Públicas Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014
Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015

Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	"Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la	Ley 2067 de 2020
	República del Ecuador y la República de Perú por otra" Este Acuerdo incorpora, mutatis mutandis, el Acuerdo Comercial con la Unión Europea por ello en compras públicas se aplica el Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia, Decisión 01 de 2017 y la Decisión 01 de 2023 del Comité de Comercio entre Reino Unido y Colombia, Ecuador y Perú.[5]	

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Adicionalmente a los anteriores Acuerdos, las Entidades Estatales deben tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina–CAN–, la cual incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios, de acuerdo con la Sección C.1.

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, el Municipio de Sabanalarga Casanare se encuentra incluido dentro de las entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

El objeto del presente proceso de contratación, cuyo valor es la suma de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($125,717,919.00)**, valor que no supera el establecido por los Acuerdos Comerciales de Alianza del Pacifico (únicamente con Chile y Perú), que corresponde para adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG; Costa Rica, que

corresponde para adquirir bienes y servicios a partir de US$ 552.000 y adquirir servicios de construcción desde US$ 7.777.000; Estados AELC (EFTA), que corresponde para adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG; Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte), que corresponde para adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y adquirir servicios de construcción desde 5.000.000 DEG; excepto el Triángulo del Norte (únicamente con Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía; y La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación siempre que se trate de procesos de contratación de servicios.

Según los anexos del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales CCE-EICP-MA-07 V: 02 Fecha: 08/11/2024, el presente proceso de contratación, le son aplicables las siguientes:

		ENTIDAD ESTATAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		NO	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	N/A	N/A	SI

Por lo anterior se concluye que al presente proceso de contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones –CAN , por lo que se dará el mismo trato que

Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Las actividades a desarrollar para el cumplimiento del objeto contractual propuesto son:

a. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES. –

ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR.

De conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Contratista en cumplimiento del objeto contractual, deberá ejecutar las siguientes actividades:

1. Cumplir integralmente con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en el contrato, los estudios previos, ficha técnica, anexos, adendas, aclaraciones expedidas por la entidad y la propuesta presentada por el contratista.
2. Suministrar y entregar oportunamente la totalidad de los bienes objeto contractual, conforme a las cantidades, especificaciones técnicas, características, calidades y condiciones mínimas exigidas por la entidad.
3. Garantizar que todos los bienes suministrados sean nuevos, originales, sin uso, libres de defectos de fabricación, averías, golpes, fisuras o deterioros que afecten su funcionalidad o vida útil.
4. Garantizar la calidad, resistencia, funcionalidad y adecuado funcionamiento de los bienes suministrados, conforme a las condiciones ofrecidas en la propuesta y a las garantías legales y comerciales aplicables.
5. Aportar las fichas técnicas, catálogos, documentos del fabricante o soportes técnicos requeridos para verificar el cumplimiento de las especificaciones mínimas exigidas para cada ítem contractual, cuando aplique o sean requeridos por la supervisión.
6. Realizar el transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes en el lugar señalado por la entidad, asumiendo todos los costos y riesgos derivados de dichas actividades hasta su recibo a satisfacción.
7. Hacer entrega formal de los bienes objeto contractual, previo visto bueno y aprobación del supervisor designado por la entidad.
8. Efectuar el ingreso al Almacén Municipal de Sabanalarga – Casanare, cuando aplique, allegando la relación detallada de los elementos suministrados, junto con la factura, documento equivalente o remisión correspondiente.
9. Obtener la aprobación del Almacenista Municipal y la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.
10. Reemplazar, a su costa y sin generar costo adicional para la entidad, los bienes que presenten defectos, incumplimiento de especificaciones técnicas, mala calidad o daños,

dentro de los dos (2) días siguientes al requerimiento efectuado por el Municipio y, en todo caso, antes de la realización del evento o actividad correspondiente.

11. Mantener durante la ejecución contractual las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
12. Contar con el personal idóneo y suficiente para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, cuando ello resulte necesario para la ejecución contractual.
13. Permitir y facilitar las labores de supervisión, verificación, inspección y control que adelante la entidad respecto del cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas de los bienes suministrados.
14. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier situación, novedad o irregularidad que pueda afectar la correcta ejecución contractual.
15. Atender oportunamente las observaciones, recomendaciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato.
16. Cumplir el objeto contractual con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación o vínculo laboral alguno entre el contratista, su personal y el Municipio de Sabanalarga – Casanare.
17. Cumplir con las obligaciones derivadas del Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales respecto del personal que utilice para la ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
18. Garantizar que los productos suministrados cumplan con las normas técnicas, sanitarias, comerciales y de calidad aplicables a cada tipo de bien, cuando corresponda.
19. Suscribir las actas, informes y demás documentos requeridos por la entidad para el seguimiento, control, ejecución y liquidación del contrato.
20. Asumir la responsabilidad por los actos, omisiones, errores o perjuicios que cause a la administración o a terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
21. Abstenerse de subcontratar total o parcialmente la ejecución del contrato sin autorización previa y expresa de la entidad, cuando a ello hubiere lugar.
22. En caso de no realizarse la entrega total de los bienes previstos para ingreso a almacén por circunstancias relacionadas con la participación en el evento, los bienes restantes deberán quedar debidamente registrados en el inventario del almacén municipal para ser utilizados posteriormente en actividades o eventos de similar naturaleza definidos por la entidad.
23. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar su correcta, eficiente y oportuna ejecución.

b. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. -

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista en el cumplimiento de las actividades antes descritas, y en desarrollo del presente contrato tendrá, además de los derechos y obligaciones contenidas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto1082 de 2015, las que se enuncian a continuación:

1. Expedir y entregar al Municipio, los demás documentos relacionados a la póliza (s) correspondiente (s), que sean necesarios y obligatorios en caso de requerirse las coberturas y cuantías de la misma.
2. Allegar oportunamente la documentación necesaria para suscribir y legalizar el contrato.
3. Suscribir el acta de inicio, una vez se haya perfeccionado el contrato.
4. Desarrollar las actividades establecidas en los estudios previos, invitación y a las a las que se comprometa en la propuesta.
5. Realizar las labores contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.
6. Garantizar la calidad y eficiencia de los bienes y servicios a contratar.
7. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o trabamientos que pudieren presentarse.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
9. Avisar oportunamente a la Administración Municipal de Sabanalarga - Casanare las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
10. Atender de forma inmediata las sugerencias y recomendaciones establecidas por el Supervisor del contrato.
11. En caso de que la entidad le facilite algún elemento para el desarrollo del objeto contractual, deberá devolverlo en buen estado a la finalización del contrato.
12. Realizar y presentar informe final de las actividades en medio físico y magnético (CD), el cual debe contener como mínimo: Introducción, Información del contrato, Ubicación, Estado y vigencia de la póliza, actas suscritas, Descripción de actividades realizadas (se debe identificar el producto o servicio según corresponda), Registro fotográfico de cada una de las actividades realizadas, Personal y equipo utilizado, pagos de Seguridad social y aportes parafiscales, paz y salvo del personal utilizado (cuando aplique) y demás observaciones que a bien prescriba la supervisión.
13. Garantizar que su personal profesional, o auxiliar y mano de obra calificada o no calificada, estén debidamente afiliados al sistema de seguridad social, Manteniéndose al día en el pago de las obligaciones (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y, Parafiscales cuando aplique, conforme Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la que lo modifica Ley 828

de 2003. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. (Según corresponda)

14. Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato
15. Conocer y acatar las normas contractuales.
16. Facturar en debida forma las actividades ejecutadas.
17. Presentar los soportes exigidos por el SUPERVISOR para la liquidación del contrato.
18. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean pertinentes para la óptima ejecución del mismo y las contenidas en el ARTÍCULO 5.- De los Derechos y Deberes de los Contratistas de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas emanadas de la naturaleza y esencia del contrato.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la supervisión y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, a través del supervisor designado para tal efecto.
2. Verificar que los bienes suministrados por el contratista cumplan con las especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso y en la propuesta presentada.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como el cumplimiento de todas las obligaciones pactadas.
4. Suministrar oportunamente al contratista la información, instrucciones y lineamientos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
5. Recibir los bienes suministrados, previa verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas y de calidad exigidas, dejando constancia mediante la correspondiente certificación o acta de recibido a satisfacción.
6. Tramitar oportunamente, a través del supervisor del contrato, las observaciones, requerimientos o solicitudes que se presenten durante la ejecución contractual.
7. Adelantar el trámite correspondiente para el ingreso de los bienes al almacén municipal, cuando aplique, conforme a los procedimientos internos de la entidad.
8. Pagar al contratista el valor del contrato en la forma y términos establecidos, previo cumplimiento de los requisitos legales, contractuales y presupuestales exigidos para ello.
9. Verificar, previo a cada pago, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
10. Resolver oportunamente las solicitudes y requerimientos formulados por el contratista en desarrollo de la ejecución contractual.
11. Adelantar las actuaciones administrativas necesarias en caso de incumplimiento contractual, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

12. Garantizar el equilibrio económico del contrato en los casos previstos por la ley y cuando se configuren las condiciones legales para ello.
13. Velar porque las actuaciones contractuales se desarrollen conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva previstos en la normatividad de contratación estatal.
14. Expedir y suscribir oportunamente las actas, certificaciones y documentos requeridos para el adecuado desarrollo, ejecución y liquidación del contrato.
15. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas necesarias para garantizar su correcta ejecución.

16. IDENTIFICACIÓN DEL CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los productos y servicios a adquirir por la Secretaría de Desarrollo Social, se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS ES				
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**UNSPSC**
Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	Rociadores	**21101801**
Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Maquinaria agrícola para limpieza, selección o clasificación	Molino para trituración	**21102005**
Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales	Camiones industriales	Carretillas	24101507
Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento	Recipientes y almacenamiento	Arcones y cestas	Canastas metálicas	24112005

y Almacenamiento de Materiales				
Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Cofres, armarios y baúles de almacenaje	Caja de almacenamiento refrigerado	24112414
Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correa	Cuerdas	Cuerda de nylon	31151504
Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Distribución de fluidos y gas	Interceptores y coladores	Filtros (coladores) de canasta	40142508
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de Medida, Observación y Ensayo	Instrumentos de Medición del peso	Basculas de Mesa	41111507
Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Coleccionables y condecoraciones	Premios	Medallas	49101701
Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Agua	50202301
Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Utensilios de cocina domésticos	Espátulas de cocina para uso doméstico	52151616

Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Batería de cocina doméstica	Cacerolas para uso doméstico	52151803
Ropa, equipaje y productos de cuidado personal	Ropa	Abrigos y chaquetas	———	53101800
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Trabajadores manuales temporales	**80111613**
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y de servicios administrativos	Comercialización y distribución	Actividades de venta y promoción de negocios	Gestión de eventos	**80141607**
Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Tecnologías de fabricación	Manejo de cadena de suministros	Logística	81141601
Servicios políticos y de asuntos cívicos	Ayuda y asistencia humanitaria	Planeación y programas de política de alimentación y nutrición	Servicios de suministro de alimentos	**93131608**
Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	Organizaciones de eventos culturales	93141701

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente a través de la Circular Única del 16 de abril de 2019, estableció respecto de los niveles de clasificación lo siguiente: "*La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación*

Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación".

17. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

7.1. *INDICACION DE LA MODALIDAD:*

MODALIDAD	APLICA
1. LICITACIÓN PÚBLICA	
2. SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	X
3. CONCURSO DE MÉRITOS	
4. CONTRATACIÓN DIRECTA	

7.2 *JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD Y FUNDAMENTOS JURIDICOS*

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** con fundamento en lo señalado en el **TITULO I. DE LA EFICIENCIA Y DE LA TRANSPARENCIA**, ARTÍCULO 2. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN, numeral 2 literal b) **LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA** de la LEY 1150 DE 2007, en armonía con el DECRETO 1082 DE 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía y demás disposiciones legales que le complementen, modifiquen o reglamenten.

El Literal b) del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que señala:

> *"b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*
>
> *(...)*
>
> *Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"*

Que, de acuerdo con el presupuesto del municipio de SABANALARGA - CASANARE, la menor cuantía va desde **$49.025.341 hasta $490.253.400** y con fundamento en el soporte económico elaborado por Secretaría de Planeación y Obras Públicas, el presupuesto estimado del presente proceso de selección es de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($125,717,919.00)** incluido IVA y demás impuestos, valor

que se encuentra dentro del rango establecido para la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

18. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE

8.1. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN. -

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, la oferta más favorable será aquella que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones, sin perjuicio de la verificación previa de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos.

En ese sentido, la Entidad definió criterios de evaluación orientados a garantizar la selección objetiva del contratista, mediante la asignación de puntajes relacionados con factores de calidad y oferta económica, los cuales permiten identificar la propuesta más favorable para los intereses de la administración, atendiendo los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Los criterios de ponderación y la metodología de asignación de puntajes se desarrollan de manera detallada en el PLIEGO DE CONDICIONES, documento que hace parte integral del presente estudio previo.

19. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

9.1. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS (CONPES 3714 DE 2011).-

Teniendo en cuenta lo estipulado en el ARTÍCULO 4. **DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES** de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, CONPES 3714 de 2011 y MANUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación y siendo que este PROCESO DE SELECCIÓN, se estima por disposición reglamentaria, **la previsión, estimación, asignación y distribución de riesgos** para el contrato que resulte con fundamento a este estudio previo, los cuales se encuentran desarrollados en el documento anexo denominado: **MATRIZ TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.**

20. EXIGENCIA DE GARANTÍAS DE AMPARO PARA ENTIDADES DEL ESTADO

De acuerdo a la naturaleza del contrato, el objeto contractual y las actividades que lo desarrollan se estima pertinente la exigencia de amparo constituido a través de la suscripción de póliza de cumplimiento a favor de entidades del estado; pactándose de igual forma en el instrumento contractual la cláusula de multas y penal pecuniaria.

De conformidad con el artículo 25 numeral 19 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo con la sección 3 –garantías- subsección 1 generalidades del Decreto 1082 de 2015, los oferentes o el contratista de la entidad pública contratante, deben constituir una de las garantías estimadas, en favor de esta o en favor de

terceros, con el fin de amparar los perjuicios o sanciones que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del incumplimiento del contrato y en cuantía suficiente, según sea el caso.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	TRES (3) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS; EN TODO CASO, DEBERÁ MANTENERSE VIGENTE HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL CINCO (5%) POR CIENTO DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	DOSCIENTOS (200) SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A MIL QUINIENTOS (1.500) SMMLV	DURACIÓN DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	POR UN VALOR EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS

21. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL	
11.1 TIPO DE CONTRATO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS – SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**
11.2 OBJETO A CONTRATAR	**PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**
11.3 PLAZO	**DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
11.4 LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE SABANALARGA - CASANARE.
11.5 VALOR	**CIENTO VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE ($125,717,919.00)**
11.6 FORMA DE PAGO	EL MUNICIPIO DE SABANALARGA PAGARÁ EL CIEN POR CIENTO 100% DEL VALOR DEL CONTRATO UNA VEZ SE HAYA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL; PREVIA

	PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES POR PARTE DEL CONTRATISTA DEBIDAMENTE SOPORTADO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE, SOPORTES DEL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES) DEL PERIODO CORRESPONDIENTE AL PAGO, INGRESO A ALMACÉN MUNICIPAL (CUANDO HAYA LUGAR) Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE LIQUIDACIÓN. LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE POR LAS DEMORAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE PARA EL PAGO AL CONTRATISTA CUANDO ELLAS FUEREN OCASIONADAS POR ENCONTRARSE INCOMPLETA LA DOCUMENTACIÓN DE SOPORTE O NO AJUSTARSE A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO. LA ENTIDAD HARÁ LAS RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES SOBRE LA MATERIA. EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR PARA CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA.
11.7 SUPERVISION/INTERVENTORIA	Para realizar seguimiento al cumplimiento del objeto contractual, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se requiere contratar interventoría, sino que el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico se efectuará a través de Supervisión, la cual será ejercida por la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS**, para lo cual deberá dar cumplimiento a los contemplado en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarías y reglamentarias sobre la materia.

RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ ESTUDIO PREVIO

Nombre: ANGY LIZETH SOSA JIMÉNEZ
Cédula: 1.116.992.511 de Sabanalarga Casanare
Cargo: Profesional Contratado – Secretaría de Planeación y obras públicas
Firma:



REVISÓ ESTUDIO PREVIO	REVISÓ COMPONENTE JURÍDICO
Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas Firma:	Nombre: JAIME IVAN GONZALEZ SOLARTE Cédula: 74.861.893 de Yopal, Casanare Cargo: Profesional contratado Secretaría General y de Gobierno Firma:
REVISÓ COMPONENTE TÉCNICO	**REVISÓ COMPONENTE FINANCIERO**
Nombre: DIEGO ORLANDO GONZALEZ ROA Cédula: 9.431.171 de Yopal Casanare Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno Firma:	Nombre: OSWALDO SANDOVAL PEDRAZA Cédula: 9.659.706 de Yopal Casanare Cargo: Profesional Contratado Secretaría General y de Gobierno Firma:

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
(Vo Bo de coherencia con el Plan de Desarrollo)

Nombre: MONICA YULIETH RODRÍGUEZ TORRES
Cédula: 1.019.015.402 de Bogotá D.C
Cargo: Secretaria de Planeación y Obras Públicas.
Firma:

ANEXOS

1. Fichas Técnicas
2. Solicitud y Cotizaciones – Soportes
3. Anexo Matriz Estudio de Mercado
4. Análisis del sector.
5. Anexo Presupuesto oficial
6. Certificación de viabilidad de la inversión
7. Matriz tipificación, estimación y asignación del riesgo
8. Pliego de Condiciones

OBJETO A CONTRATAR	**PRESTAR APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE SABANALARGA, DEPARTAMENTO DE CASANARE.**